

de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en la plaza del Pilar, s/n, 50071 Zaragoza, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser, igualmente, consultados en el Ayuntamiento de La Muela.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por expropiación de dominio

Proyecto «Oleoducto Rota-Zaragoza. Instalación del densímetro DT-1, en término municipal de La Muela (Zaragoza)». Titular y domicilio: Desconocido. Polígono 56, parcela 95, naturaleza: Rústica. Superficie a expropiar: 150 m²

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, en funciones, Francisco José Romero Parrilla.—9.560.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la instalación eléctrica «Línea Aérea de 25 kV, suministro a Fábrica de Harina en Polígono Industrial en Torreperogil». Expt. 8452.

Con fecha 30 de septiembre de 2002 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Aérea de 25 kV, Suministro a Fábrica de Harina en Polígono Industrial en Torreperogil», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de abril de 2003 en el Ayuntamiento de Torreperogil.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, «Endesa Distribución Eléctri-

ca, Sociedad Limitada», asume la condición de beneficiaria.

Anexo

Relación de propietarios

T.M. Torreperogil:

Finca: 2,22, Titular: Purificación Gómez La Mayor, Pol.: 21,23, Parc.: 23,1, Hora: 9:30.

Finca: 3, Titular: Julia Martínez Fernández, Pol.: 21, Parc.: 24, Hora: 10:00.

Finca: 8, Titular: Julia Hernández Fonta, Pol.: 21, Parc.: 37, Hora: 10:15.

Finca: 9, Titular: Luisa Torres Frías, Pol.: 21, Parc.: 39, Hora: 10:30.

Finca: 10, Titular: Juan María Gallego López, Pol.: 21, Parc.: 40, Hora: 10:45.

Finca: 11, Titular: Andrés Hidalgo Rosales, Pol.: 21, Parc.: 41, Hora: 11:00.

Finca: 15, Titular: Cristóbal Molero Piñas, Pol.: 22, Parc.: 27, Hora: 11:15.

Finca: 20, Titular: Hnos. Rosales García, Pol.: 22, Parc.: 13, Hora: 11:30.

Finca: 23, Titular: Manuela Guerrero Martínez, Pol.: 23, Parc.: 2, Hora: 11:45.

Finca: 44, Titular: Ildelfonso Domínguez Chaves, Pol.: 24, Parc.: 11, Hora: 12:15.

Finca: 45, Titular: María Reverte Vela, Pol.: 24, Parc.: 10, Hora: 12:30.

Jaén, 26 de febrero de 2003.—El Delegado Provincial. Fdo.: Juan de Dios Alcázar Serrano.—9.613.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de la Universidad Popular de Torrejón de Ardoz sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Graduado Escolar de D.^a M.^a Loreto Solanillas Iglesias expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 25 de marzo de 1988 e inscrito en el libro 38 folio 100 número 148118 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Torrejón de Ardoz, 13 de febrero de 2003.—El Director, Francisco García Lorca.—9.675.

Edicto de la Diputación Foral de Bizkaia anunciando la subasta pública de los bienes inmuebles hipotecados por la deudora Sociedad Franco Española de Alambres Cables y Transportes Aéreos, Sociedad Anónima.

El Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que con el número 1.996/16.539 se sigue en este Servicio de Recaudación contra la deudora Sociedad Franco Española de Alambres Cables y Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, con Número de Identificación Fiscal 48.010.565, por débitos de varios conceptos tributarios, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia, y autorizada la enajenación de los bienes inmuebles hipotecados al deudor Sociedad Franco Española de Alambres Cables y Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, con Número de Identificación Fiscal 48.010.565 procedase a la celebración de la subasta de los citados bienes, el día 5 de Mayo de 2.003, a las once horas, en el Salón de Actos de la Hacienda Foral; y obsérvense en

su trámite y realización las prescripciones de los artículos 138, 139 y 140 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia, indicándose que el tipo de subasta de los citados bienes a enajenar será de 11.588.906 euros y los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 3.000 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el Boletín Oficial de Bizkaia, Boletín Oficial del Estado y demás sitios reglamentarios.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto para general conocimiento y convocatoria de licitadores, advirtiéndose a cuantos deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a enajenar son los que al final se relacionarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta, en la Unidad 1^a de Recaudación sita en Camino Capuchinos de Basurso, número 2—4, 1^a planta, departamento G, en horario de 9 a 13,30 horas, y de lunes a viernes.

Segundo.—Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 50 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Foral si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los veinte días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Los licitantes podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General del Departamento de Hacienda y Finanzas, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor de la Hacienda Foral de Bizkaia por el importe del depósito.

Sexto.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas.

Séptimo.—Si no se hubieran adjudicado bienes suficientes para el pago de la cantidad perseguida, la Mesa de subasta podrá acordar la suspensión del acto, reservándose la Administración Foral el derecho a pedir en el plazo de quince días la adjudicación de los bienes no rematados, o celebrar seguidamente una segunda licitación de dichos bienes, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del señalado para la primera licitación.

Octavo.—Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Presidencia de la Mesa, se devolverán a sus respectivos propietarios, depositándose en la Tesorería Foral los pertenecientes a los dos mayores postores, considerando el de los rematantes como entregas a cuenta del precio de la adjudicación, debiendo completarse el pago en el acto o en los veinte días siguientes, si no completan el pago perderán el importe de los depósitos, y quedarán obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

El impago de un adjudicatario producirá la adjudicación automática de los bienes al segundo postor. La Mesa, en tal caso, acordará requerir al nuevo rematante el abono del precio de la adjudicación, que será la última postura realizada por el mismo, advirtiéndole de que, si no completa el pago en el acto o dentro de los veinte días siguientes, perderá —como en el caso expuesto anteriormente—, el importe del depósito y quedará obligado a resarcir